

RESOLUCIÓN UIT-R 27

**CAMPAÑA DE MEDICIONES DE LA INTENSIDAD DE CAMPO
EN ONDAS DECAMÉTRICAS**

(1990-1991-1993)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión (Ginebra, 1987) invitó a la Oficina de Radiocomunicaciones a emprender estudios del método de predicción de la propagación en ondas decamétricas adoptado por la Conferencia y a recomendar tanto la mejora del mismo como más adelante, si es necesario, la preparación de un método perfeccionado para utilizar en el futuro en las bandas de ondas decamétricas atribuidas a título exclusivo al servicio de radiodifusión;
- b) que parece improbable que sea posible efectuar mejoras significativas en los métodos de predicción de la propagación en ondas decamétricas para necesidades generales del servicio mientras no se disponga de un banco de datos importante basado en nuevas mediciones;
- c) que en la Recomendación UIT-R P.845 se propone una campaña de medición de la intensidad de campo y se establece la necesidad de coordinación, capacitación, etc.;
- d) que la Conferencia arriba mencionada recomendó también a las administraciones:
 - que emprendan programas de medición de la intensidad de campo en ondas decamétricas;
 - que envíen datos a la Oficina de Radiocomunicaciones en forma adecuada para su estudio;
- e) que hay que instar a las administraciones a realizar dichas medidas a largo plazo,

resuelve

- 1 que se inste a administraciones a participar en la campaña de mediciones previendo transmisiones a partir de ubicaciones en todo el mundo e instalando y explotando, dentro de sus posibilidades, estaciones receptoras en todo el mundo;
 - 2 que la campaña de mediciones se prolongue, si es posible, a lo largo de todo un ciclo solar completo pero que las transmisiones con menos de cinco frecuencias desde una posición seguirán constituyendo una facilidad muy útil para las mediciones;
 - 3 que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones coordine la actividad global y difunda la información necesaria para proseguir la campaña;
 - 4 que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, además, disponga la recepción de los datos, para su validación e incorporación a un banco de datos de las mediciones;
 - 5 que las administraciones, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y los otros órganos de la UIT aseguren, en la medida que sus recursos lo permitan, la orientación y la capacitación en cuanto a la instalación y explotación de las estaciones de medición, cuando sea necesario.
-